

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.000  
**Nombre comercial:** DADORA WG

**Titular:**

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.**  
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta  
 28045  
 MADRID

**Fabricante:**

**ADAMA AGAN LTD.**  
 Northern Industrial Zone P.O. Box 262  
 7752009 Ashdod  
 ISRAEL

**Fecha de inscripción:** 08/02/2006

**Fecha de caducidad:** 31/07/2018

**Tipo de envase:**

Bolsas de aluminio de 30, 100 g, 0,5 , 1 y 5 Kg.

**Composición:** METRIBUZINA 70% [WG] P/P

**Tipo de preparado:** GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

**Tipo de función:** Herbicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Alfalfa	MALAS HIERBAS ANUALES	0,75 Kg/ha	NP
(2) Cebada ciclo largo	MALAS HIERBAS ANUALES	0,1 Kg/ha	NP
(3) Patata	MALAS HIERBAS ANUALES	0,75 Kg/ha	NP
(4) Soja	MALAS HIERBAS ANUALES	0,25-0,35 Kg/ha	NP
(5) Tomate	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5-0,75 Kg/ha	NP
(6) Trigo ciclo largo	MALAS HIERBAS ANUALES	0,1 Kg/ha	NP
(7) Zanahoria	MALAS HIERBAS ANUALES	0,25-0,35 Kg/ha	60

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales** : Controla malas hierbas en preemergencia o postemergencia temprana. Aplicar al suelo en pulverización a baja presión, en cultivos al aire libre, diluyendo la dosis en 200-500 l. de caldo/ha. en una aplicación por campaña. No utilizar en terrenos muy arenosos. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa o en las condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, tipo de suelo.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.000  
**Nombre comercial:** DADORA WG

Específicos (1) Aplicar durante el reposo invernal, antes de la brotación, en cultivos de más de 2 años.  
 (2), (6) Aplicar en preemergencia o postemergencia del cultivo a partir del estado de 3 hojas.  
 (3) Aplicar en preemergencia del cultivo a la dosis indicada o en postemergencia a dosis de 0,3 Kg/Ha..

(4) Aplicar en preemergencia del cultivo.

(5) Aplicar en preplantación o en postemergencia, cuando ya esté bien enraizado. En caso de siembra directa, aplicar en preemergencia, inmediatamente después de la siembra.  
 (7) Aplicar en postemergencia del cultivo.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal de 5 m. en cereales, 10 m. en zanahoria y soja y 20 m. en patata, tomate y alfalfa, hasta las masas de agua superficial.  
 SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cereales, 10 m. en zanahoria y soja y 15 m. en patata, tomate y alfalfa, hasta la zona no cultivada.

### Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación, manejo y limpieza del equipo, en las aplicaciones en alfalfa, patata, tomate, zanahoria y soja se utilizará mascarilla FFP2SL o P2 en la mezcla/carga y además en alfalfa patata y tomate se utilizará ropa de protección tipo 3 o 4 durante la aplicación y limpieza del equipo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

### Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## **Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

**Clasificación :** Atención, Acuático crónico 1, Acuático agudo 1  
**Símbolos y pictogramas:** --  
**Frases de riesgo:** H410, EUH 401  
**Consejos de prudencia:** P101, P261, P262, P273, P391, P309+P311, P501  
**Otras indicaciones reglamentaria** SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.  
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).